

193470	Aprobación definitiva de la nominación de subvenciones destinadas a proyectos agrícolas, ganaderos y pesqueros	12092
193773	Aprobación definitiva de la nominación de subvenciones en materia deportiva	12094
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	
193778	Resolución por la que se resuelve modificar parcialmente las Bases Reguladoras de Ayudas Económicas en materia de Vivienda.....	12099
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE	
192848	Información pública de la ordenanza municipal reguladora de las autorizaciones de uso, procedimiento de adjudicación y la gestión de las parcelas que conforman el proyecto denominado Huerta Doméstica Ecológica "Ecohuerto Agaete"	12111
193771	Alzamiento de la suspensión temporal de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y toldos	12111
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	
193474	Oferta de empleo público para el año 2021	12111
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA	
192486	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 13/2021 mediante Suplementos de Créditos.....	12113
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	
193476A	Decreto 2021-9020, de 30 de noviembre de 2021, de composición de la Junta de Gobierno Local	12114
193476B	Régimen de dedicación parcial y exclusiva de Concejales/as	12115
193476C	Delegación de Áreas en Concejales/as	12117
193477A	Reconocimiento régimen de dedicación parcial y exclusiva de la Alcaldesa-Presidenta y del Primer Teniente de Alcalde ..	12120
193477B	Nombramiento de Tenientes de Alcalde	12121
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS	
193471	Acuerdo sobre el cambio de denominación de las calles Calvo Sotelo y Los Caídos.....	12122
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	
194415	Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 57/21	12123
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	
183776	Nombramiento de Sara Rodríguez Guerra y de Antonio Pérez Suárez como funcionarios de carrera	12125
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	
192490	Nombramiento como funcionario en prácticas a Francisco Javier Ramos Álamo, Oficial de la Policía Local	12127
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	
176884	Resolución de Alcaldía número 2021-3408, de fecha 27/10/2021, del expediente para el establecimiento y adjudicación del sistema de ejecución privada por compensación para el ámbito AD-01 Bristol.....	12128
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	
192850	Decreto de Alcaldía nº 6381/2021, de 9 de diciembre, de delegación de competencias en el Primer Teniente de Alcalde Alexis Alonso Rodríguez.....	12128
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE	
192158	Revocación y delegación de competencias en Concejales/as	12129
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	
193479	Información pública de la actualización y rectificación puntual del Inventario de Bienes Municipal (Infraestructura Viaria) así como la adenda a dicha actualización y rectificación puntual	12148
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	
193465	Aprobación definitiva de la modificación de la base de ejecución número 32 del presupuesto municipal del año 2021	12148
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE YAIZA	
193706	Extracto de la Resolución de 9 de diciembre de 2021 de Alcaldía, por la que se convocan subvenciones a deportistas individuales residentes en Yaiza	12150
	MANCOMUNIDAD DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	
193462	Aprobación definitiva del expediente de modificación número G360/2021 del Presupuesto en vigor.....	12151

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

8.475

Mediante Resolución del Consejero Insular de Área de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos

de fecha 3 de diciembre de 2021, se ha procedido a la modificación de las Bases Generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Cabildo de Fuerteventura para la selección de funcionario de carrera y personal laboral fijo, aprobadas por el Consejo Delegado de Recursos Humanos mediante Decreto de fecha 11 de junio de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 77, de fecha 17 de junio de 2016.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGISTRARÁN LOS PROCESOS SELECTIVOS QUE CONVOQUE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA PARA LA SELECCIÓN DE FUNCIONARIO DE CARRERA Y PERSONAL LABORAL FIJO.

Primero. Modificar las Generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Cabildo de Fuerteventura para la selección de funcionario de carrera y personal laboral fijo, aprobadas por Resolución del Consejero Delegado de Recursos Humanos de fecha 11 de junio de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 77, de fecha 17 de junio de 2015, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“(…)”

Quinta. Solicitudes.

5.1. Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud de solicitud que se adjunta, a estas Bases Generales, como ANEXO I, y será facilitado gratuitamente en el Registro General del Cabildo Insular de Fuerteventura y en los Registros Auxiliares o bien, a través de la página Web

(<http://www.cabildofuer.es>).

Registro General Cabildo de Fuerteventura:

a) Puerto del Rosario, c/ Rosario, número 7, esquina 1º de Mayo, número 39, 35600-Puerto del Rosario.

Registros Auxiliares:

b) Gran Tarajal, Av. Constitución, número 11, Gran Tarajal, 35628-Tuineje.

c) Morro Jable, c/ Diputado Manuel Velásquez Cabrera, número 22, Morro Jable, 35625-Pájara.

d) Corralejo, c/ María Santana Figueroa, número 1. Tenencia de Alcaldía del Ayuntamiento de la Oliva 35660-Corralejo.

(…)”.

5.5. Lugar de presentación:

El impreso de solicitud con su copia, debidamente cumplimentados, así como la documentación requerida, podrá presentarse en el Registro General del Cabildo de Fuerteventura o en sus registros Auxiliares.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes también podrán presentarse en los siguientes lugares:

- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

- En las Oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Debe decir:

“(…)”

Quinta. Solicitudes.

5.1 Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud de solicitud que se adjunta, a estas Bases Generales, como ANEXO I.

(...)

“5.5. Lugar de presentación:

Quienes deseen formar parte en las pruebas selectivas presentarán su solicitud, así como la documentación requerida, telemáticamente a través de la sede electrónica del Cabildo de Fuerteventura, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

(...)”.

Segundo. Mantener en los mismos términos el resto de las Bases Generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Cabildo de Fuerteventura para la selección de funcionario de carrera y personal laboral fijo, aprobadas por Resolución del Consejero Delegado de Recursos Humanos de fecha 11 de junio de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 77, de fecha 17 de junio de 2015.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas la modificación de las Generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Cabildo de Fuerteventura para la selección de funcionario de carrera y personal laboral fijo.

Cuarto. De la correspondiente Resolución se dará cuenta al Servicio de Intervención y Recursos Humanos y Régimen Interior, y al Pleno, a los efectos oportunos.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

En Puerto del Rosario, a siete de diciembre de dos mil veintiuno.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y RECURSOS HUMANOS, Adargoma Hernández Rodríguez.

191.981

ANUNCIO

8.476

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS BASES REGULADORAS DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 29 de octubre de 2021, el Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura aprobó inicialmente las Bases Reguladoras de becas y ayudas al estudio del Cabildo de Fuerteventura sometiendo las misma al periodo de información pública mediante anuncio en el B.O.P. de Las Palmas número 132.

No habiéndose producido alegaciones al texto, queda el mismo aprobado de manera definitiva.

En Puerto del Rosario, a nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA INSULAR DELEGADA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, María Isabel Saavedra Hierro.

192.161